PLAN NACIONAL DE DANZA
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA DANZA
ACTA No. 1 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

FECHA	4 de junio de 2019
LUGAR	Dirección de Artes
ASISTENTES	INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO Directora de Artes Encargada: 1. Angela Beltran Pinzón. Coordinador del Grupo de Infraestructura Cultural: 2. Sergio SanJuan Santiago
ORDEN DEL DÍA	Resultado de la etapa de revisión documental del proceso de postulación para la dotación de salas de danza 2019.

En el proceso de postulación para la dotación de salas de danza 2019 se postularon 37 municipios los cuales se presentan a continuación:

DEPARTAMENTO	Nº	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nº	MUNICIPIO
Antioquia	1	San Francisco	Cundinamarca	20	Viotá
	2	El Peñol		21	Villa Pinzón
	3	Santa Fe de Antioquia		22	Tocaima
	4	Itagüí		23	Junín
	5	Caicedo		24	El Colegio
Bolívar	6	Simití	Huila	25	Saladoblanco
Boyacá	7	Sotaquirá		26	Isnos
	8	San Pablo de Borbur	Meta	27	Puerto López
	9	El Cocuy	Santander	28	Albania
	10	San Luis de Gaceno		29	Lebrija
	11	La Uvita		30	Carcasí
	12	Paz del Rio		31	Toledo
Casanare	13	Maní	Tolima	32	Ibagué
	14	Yopal		33	Murillo
Cauca	15	Patía	Valle del Cauca	34	Guadalajara de Buga
	16	Villa Rica		35	Candelaria

Cundinamarca	17	Tenjo	Valle del Cauca	36	Vijes
	18	San Bernardo		37	Tulia
	19	Vergara			

El proceso de postulación tiene una primera etapa de revisión documental de los proyectos allegados a la Dirección de Artes, que responde a la revisión y verificación de los requisitos establecidos por la Resolución No. 354 de 2015 y por el manual de postulación 2019.

El proceso de postulación 2019, tal cual lo dice el manual de postulación, no contempla la subsanación de documentos ni de requisitos mínimos. En caso de no cumplir con lo solicitado por el proceso de postulación, el municipio no puede continuar en la siguiente etapa del proceso.

Municipios que no continúan en el proceso de postulación.

A continuación, se relacionan los municipios que no continúan en el proceso de postulación ya sea porque no cumplieron con el envío de la totalidad de los documentos solicitados o porque no cumplieron con alguno de los requisitos:

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
1	Antioquia	San Francisco	La escritura enviada no da cuenta de la propiedad del predio por parte del municipio sino de la Institución Educativa San Francisco.
2	Antioquia	El Peñol	El formador no cumple con la trayectoria mínima de 2 años, dado que uno de los certificados corresponde a servicio social estudiantil. Adicionalmente según la información relacionada en el formato de postulación el área de la sala es de 70,5 mts2, lo cual es inferior a lo establecido en los términos de la convocatoria.

3	Antioquia	Santa Fé de Antioquia	El proponente envía la documentación incompleta, no adjunta los siguientes 10 de los 20 soportes requeridos: Escritura Pública del predio postulado certificado de libertad del inmueble Registro fotográfico del exterior de la sede en donde se ubica la sala de danza. Registro fotográfico del vestuario con que cuenta el proceso de formación en danza. Carta firmada por el alcalde en donde detalle las fuentes de financiación para el proceso de formación de danza para el año 2019 Video de clase de danza Video estructura de la sala postulada Hoja de vida del formador con soportes de trayectoria mínima de 2 años Base de datos de los grupos de danza. En el caso de no existir, enviar oficio firmado por alcalde, donde se diga que no existen
4	Antioquia	Caicedo	Documentación incompleta, no diligencian completamente el formulario puntualmente en los campos 4.1 a 4.11, 6.1 y 6.2; adicionalmente no adjuntan acta de posesión del alcalde ni cédula del mismo.
5	Boyacá	Sotaquirá	Documentación incompleta, no relacionan los siguientes documentos: No diligencian completamente el formulario de postulación. Certificado de tradición del predio registro fotográfico del espacio y vestuario. Video que permita detallar la infraestructura del espacio postulado contrato al formado para la vigencia 2019 Hoja de vida del formador y soportes de la trayectoria mínima Base de datos de las agrupaciones de danza del municipio o en caso de no haber , no adjuntaron carta expedida por el alcalde.

6	Boyacá	San Pablo de Borbur	Documentación incompleta, no relacionaron los siguientes documentos: -Carta en la que se especifiquen las fuentes de financiación del proceso de danza para 2019. -Registro fotográfico del vestuario que indican en el formato en el numeral 9.1 -Escritura pública del predio postulado, adicionalmente en atención a la información relacionada en el formato en el punto 4.7 en el que se indica que el área del salón es de 58.9 mts2 no cumple con el área mínima especificada en los términos de la convocatoria. -Soportes de la trayectoria mínima establecida para el docente. -Base de datos de agrupaciones de danza del municipio o carta expedida por el alcalde en que se indique que no hay agrupaciones adicionales.
7	Boyacá	El Cocuy	El contrato del formador relacionado para 2019 tiene una vigencia de 4 meses contados a partir del 4 de enero.
8	Boyacá	San Luis de Gaceno	Documentación incompleta: No adjuntan soportes del proceso de danza en 2017. Los dos contratos de 2019 adjuntados tienen una vigencia de 2 meses, se requiere que mínimo uno sea por 6 meses. No adjuntan carta de compromiso firmada por el representante legal del municipio o quien haga sus veces, que respalde la cofinanciación de la solicitud, requerida para aquellos municipios que se postulan en la categoría 2.
9	Casanare	Yopal	Realizan envío el 6 de mayo a las 12:10 p.m, estos datos se toman del número de guía 232734400770 de la empresa de correspondencia Pronto Envios. De acuerdo a los términos de la convocatoria el plazo máximo de envío era 30 de abril.
10	Cauca	Patia	El espacio postulado según la información registrada en el formulario de participación tiene un área de 38.5 mts2 por lo tanto no cumple con las medidas mínimas establecidas en los términos de la convocatoria. Adicionalmente el contrato del formado para 2019 tiene una vigencia de 5 meses y 10 días, tampoco cumple con los criterios.

11	Cauca	Villa Rica	Ninguno de los contratos adjuntados cumple con la vigencia mínima de 6 meses establecida en los términos de la convocatoria, envían 3 contratos cada uno por 4 meses. No relacionan ninguno de los 3 videos solicitados. No adjuntan soportes de trayectoria de los formadores.
12	Cundinamarca	Vergara	Documentación incompleta No adjuntan escritura pública del predio ni certificado de tradición, relacionan únicamente la promesa de compraventa.
13	Cundinamarca	Viotá	Documentación incompleta. No adjuntan copia de escritura pública del predio postulado ni certificado de tradición.
14	Cundinamarca	Tocaima	No adjuntan contrato del formador para la vigencia 2019.
15	Cundinamarca	Junín	Envían una sola copia en Cd el cual llegó roto, de acuerdo a los términos de la convocatoria se solicitaban 2 copias con el ánimo de solucionar estos imprevistos que pueden ocurrir.
16	Cundinamarca	El Colegio	Documentación incompleta. No adjuntan certificado de libertad sino un formulario de la superintendencia de notariado, ni video de la estructura de la sala de danza, tampoco la base de datos de los otros grupos de danza del municipio o carta firmada por el Alcalde indicando que no existe.
17	Huila	Isnos	No adjuntan contrato de la formadora para la vigencia 2019. Adicionalmente la escritura pública 1608 corresponde a un gran predio desenglobado en dos lotes uno de 10.510 mts2 y el otro de 4.490 mts2 , no al predio postulado en la Kra 4 # 5-10.
18	Santander	Toledo	Documentación incompleta, no adjuntan certificado de tradición y libertad del predio. Adicionalmente, relacionan certificado del IGAC y formulario de calificación constancia de inscripción correspondientes al predio expedidos en 2013
19	Tolima	Ibagué *	El certificado adjuntado se encuentra incompleto y según la información allí registrada el predio se encuentra con hipoteca, adicionalmente las escrituras relacionadas en el certificado no corresponden a la 16 de 1995 enviada en la postulación.

20	Tolima	Murillo	No envían contrato por mínimo 6 meses del formador para la vigencia de 2019, relacionan certificado expedido por la Corporación Colombia en Marcha en la que indican que el señor Berley Sanabria suscribío un contrato, pero no indica ni el objeto, ni funciones, ni la duración del mismo, por lo tanto es un documento que no tiene validez ante los términos de la convocatoria. No diligencian el punto 7.12 del formulario.
21	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	Documentación incompleta, no adjunta: Acta de posesión del alcalde Certificado de tradición del inmueble que se postula con expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria, el que relacionan corresponde al año 2011 Registro fotográfico del vestuario Soportes de la inversión en el proceso en 2017 y 2018 Carta en la que se detallen fuentes de financiación Ninguno de los 3 videos Contrato mínimo por 6 meses del formador Hoja de vida y soportes de trayectoria mínima de 2 años del formador Base de datos de los grupos de danza. En el caso de no existir, enviar oficio firmado por alcalde, donde se diga que no existen
22	Valle del Cauca	Vijes	El área del salón propuesto es de 66.69 mts2 y el contrato del formador para el 2019 es de 4 meses.
23	Valle del Cauca	Tulia	Realizan envío el 7 de mayo a las 3:47 p.m, estos datos se toman del número de gúia 994368848 de Servientrega. De acuerdo a los términos de la convocatoria el plazo máximo de envío era 30 de abril.

Municipios que continúan en la evaluación del proceso de postulación.

Los municipios que continuarán en el proceso de evaluación y a los cuales se les realizará visita misional son los siguientes, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria:

DEPARTAMENTO	Nº	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Nº	MUNICIPIO
Antioquia	1	Itagüí	Cundinamarca	8	Villa Pinzón
Bolívar	2	Simití	Huila	9	Saladoblanco

Boyacá	3	La Uvita	Meta	10	Puerto López
	4	Paz del Rio	Santander	11	Albania
Casanare	5	Maní		12	Lebrija
Cundinamarca	6	Tenjo		13	Carcasí
	7	San Bernardo	Valle del Cauca	14	Candelaria

Se firma en Bogotá a los 4 días del mes de junio de 2019.

ANGELA BELTRAN PINZON
Directora de Artes (E)
Ministerio de Cultura

SERGIO SANJUAN SANTIAGO
Coordinador Grupo de Infraestructura
Ministerio de Cultura